



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Cudap 360/2013

Comodoro Rivadavia, 09 DIC. 2013

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, en la asignatura SALUD MENTAL, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS N° 321/2012, según consta en el Expte. Cudap: EXP\_FHCS-SJB: 0000189/2013, que el mismo se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 137 del Reglamento de Concursos Docentes para Profesores y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que se ha inscripto 1 (un) postulante, el Licenciado Javier Planas.

Que el postulante mencionado en el Considerando anterior, nota mediante, renuncia a presentarse al Concurso por razones estrictamente personales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Concurso para el Cargo de Profesor, Regular, Dedicación Simple, de la Asignatura SALUD MENTAL, de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Art. 2°) Encomendar a la Señora Decana la realización de un nuevo llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición de la asignatura antes mencionada.

Art.3) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 410/2013**

dig

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB